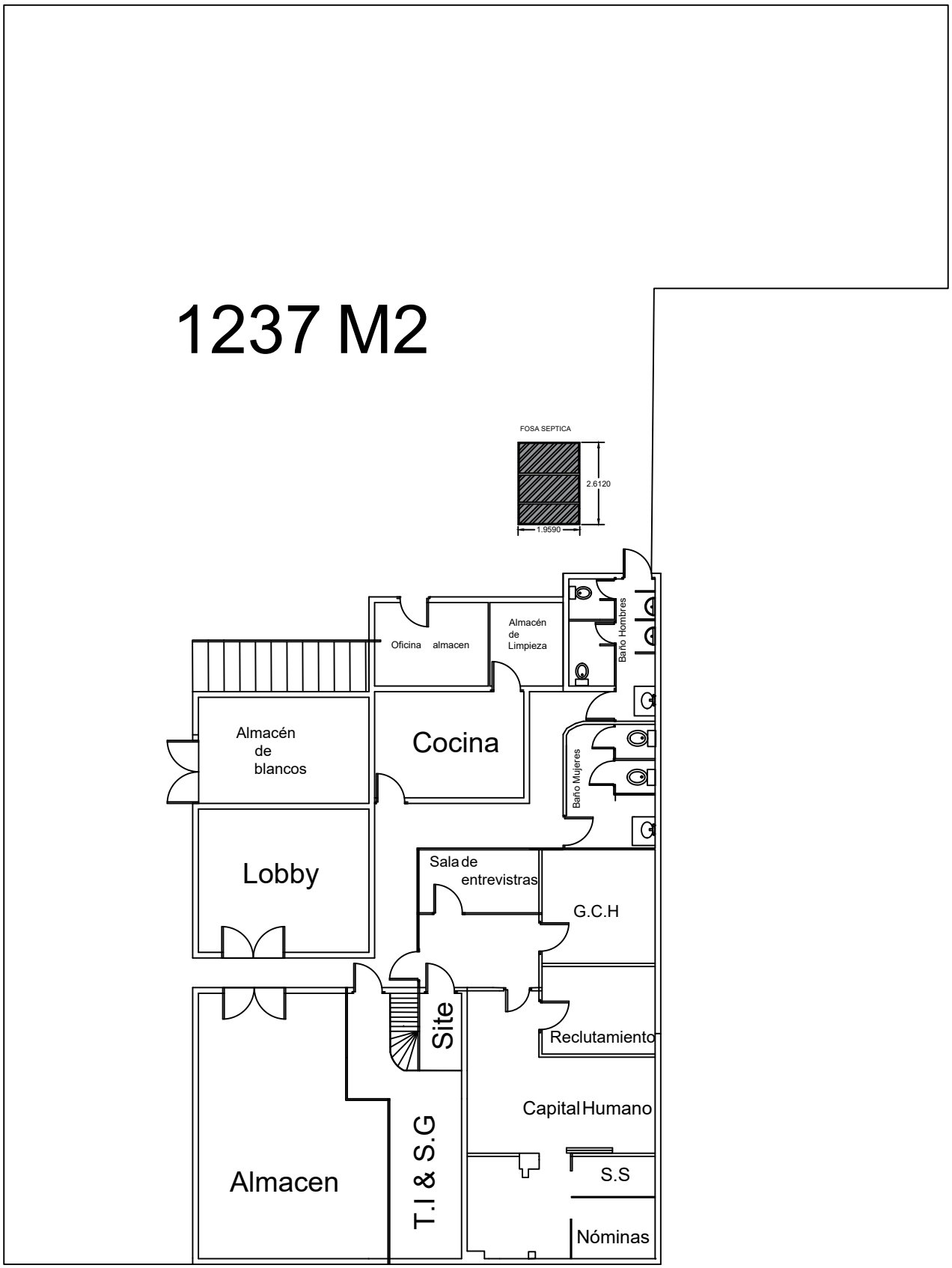
1237 M2


FOSA SEPTICA
2.6120
1.9590
Oficina almacen
Almacén de Limpieza
Baño Hombres
Almacén de blancos
Cocina
Baño Mujeres
Lobby
Sala de entrevistras
G.C.H
Site
Reclutamiento
Capital Humano
Almacen
T.I & S.G
S.S
Nóminas

PÓLIZA DE SEGURO
Ramo: VEHICULOS RESIDENTES GLM PLUS

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

HDI SEGUROS

datos generales

PRESTADORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS GENERALES SA DE CV

RFC: PSC080909T41
CLIENTE: 06906420

AV ADOLFO LOPEZ MATEOS 179 PUERTO PESQUERO, C.P 24129 Tel: 9383827181 CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

Póliza: 76-935-3

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **01/07/2021** Hasta las 12:00 hrs. del **01/07/2022**

Folio: 93631 Documento: PÓLIZA

Núm. Contrato:

Condiciones Generales
Versión: CGAR0421

Agente: 054105 MARSH BROCKMAN Y SCHUH AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV **Tarifa:** 1
Agencia:

Condiciones Particulares

NISSAN, VERSA 2019 Clave: SEDNI040016-2019 Puertas: 4
Versión: SENSE L4 1.6L 106 CP 4 PUERTAS STD BA AA Transmisión: MANUAL Placas:
Serie: 3N1CN7AD2KL876988 Cilindros: 4 Servicio: PARTICULAR Ocupantes: 5
Núm. de Motor: Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES Aire Acondicionado: Si
Carga: NO APLICA Remolque: NO

Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES Tipo Suma: VALOR COMERCIAL + 10% Circulacion: ZONA 22 C.P. 24129

Descripción	Límite de Responsabilidad	Deducible
Daños Materiales	Amparada	5%
Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales	Amparada	
Robo Total	Amparada	10%
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)	400,000.00	
Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00	
Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)	2,000,000.00	
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	3,000,000.00	
Asistencia Jurídica(GR CAPITAL)	Amparada	
Asistencia en viajes(CLUB DE ASISTENCIA)	Amparada	

Datos Pago

SEMESTRAL EFECTIVO

Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	**Total a Pagar**
3,987.15	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00	709.94	**5,147.09**

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de abril de 2021, con el número PPAQ-S0027-0026-2021/CONDUSEF-004876-01.

Póliza: 76-935-3 **Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **01/07/2021** Hasta las 12:00 hrs. del **01/07/2022**

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del articulo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACION BAJO EL AMPARO DE LOS BIENES CUBIERTOS
POR LA POLIZA A LA CUAL SE AGREGA LA PRESENTE CLAUSULA Y UNA VEZ AJUSTADA LA CANTIDAD A
INDEMNIZAR, LAS PERDIDAS Y/O DANOS SERAN PAGADEROS DE MANERA PREFERENTE
A: Element Fleet Management, SA de CV
HASTA POR EL INTERES ASEGURABLE QUE LE CORRESPONDA.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN ALTERACION
ANOTADO EN LOS REGISTROS DE ESTA CIA.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

Se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que se ocasionen con las siguientes adaptaciones y/o equipos especiales tales como: Aleron / Spoiler, Bola de arrastre, Canastilla de equipaje toldo, Cantoneras, Estribos, Extensores de platon, Faldones, Faros superiores, malacate (Winch), Rack para bicicletas, Roll bar, Tirones, Tumbaburros, o cualquier adaptación y/o equipo especial aun cuando no hubiesen sido declaradas por el Asegurado, siempre que su longitud no exceda 20 cm en cualquiera de las dimensiones originales del vehículo, y una altura máxima de 4.20 metros del suelo al final de la adaptación

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

incluyendo la altura del vehículo asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.
En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.

II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.

III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.

IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.

ENDOSO PARA UNIDADES CON SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE APLICACIONES MÓVILES

Esta póliza en ningún caso cubrirá los daños que sufra o cause el vehículo asegurado cuando este se encuentre registrado en plataformas destinadas al servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles; salvo que se acredite la baja de la unidad en la aplicación y que esta tenga fecha anterior a la ocurrencia del siniestro o se encuentre expresamente amparado el riesgo.

ENDOSO FLOTILLAS

La Compañía y el asegurado convienen que en caso de siniestro, se indemnizará y se calculará el deducible según los datos de la factura de origen de la unidad, los cuales deben coincidir con los descritos en la carátula de la póliza en cuanto a marca, submarca, año modelo y serie.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

ENDOSO DE LICENCIA, TARJETA DE CIRCULACIÓN Y PERMISOS

No obstante, la cláusula 3ª punto 2 de las Condiciones Generales vigentes, HDI y el asegurado convienen que en caso de siniestro las licencias, permisos y tarjetas de circulación que se encontraban vigentes hasta febrero de 2020 se aceptarán como válidas, aún cuando ya se encuentren vencidos al momento de ocurrir el siniestro.

Este convenio será aplicable durante el tiempo en que se encuentre vigente el **Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General del Gobierno de México por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, por lo que el convenio dejará de tener sus efectos automáticamente una vez que se decrete la terminación de la emergencia sanitaria por ese Consejo.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 76-935-3 **Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **01/07/2021** Hasta las 12:00 hrs. del **01/07/2022**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)
Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Av. Insurgentes Sur 762, Col. del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Información para realizar su pago

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de
1	01-jul.-2021 al 01-ene.-2022	2,573.54	31-jul.-2021
2	01-ene.-2022 al 01-jul.-2022	2,573.54	16-ene.-2022

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.
Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.
Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS
*Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
*Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte.
*Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de $10,000 pesos.
*Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.
*En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo $10,000 pesos por póliza).
*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.
*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
*Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco.
*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: **800 PAGO HDI (7246-434)**.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

PRESTADORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS GENERALES SA DE CV

PSC080909T41
AV ADOLFO LOPEZ MATEOS 179 PUERTO PESQUERO
C.P.:24129, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE TEL: 9383827181

Marca: VARIAS UNIDADES.
Modelo:
Serie:
Paquete: -
Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 76-935

Número de control del recibo: R-29685446

Agente: 054105 MARSH BROCKMAN Y SCHUH AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV

Frecuencia de pago de póliza: SEMESTRAL

Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. **01/Jul/2021** Hasta las 12:00 hrs. **01/Ene/2022**

Forma de pago:	PARCIALIDAD 1 de 2
Moneda:	MONEDA NACIONAL
Registro:	0000002784-63
Método de pago:	99
Número de cuenta de pago:	NO APLICA
Unidad:	NO APLICA

Descripción	Importe
Prima Neta	25,314.85
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	2,700.00
I.V.A. 16.00%	4,482.38
Total a pagar	**32,497.23**

TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.

Opciones de Pago:

Pago en Banco (Cheque o efectivo)	Convenio	Referencia
BANCOMER	423722	8200 7600 2968 54461 5
HSBC	3450	8200 7600 2968 54461 5
SANTANDER	6356	8200 7600 2968 54461 5
BANAMEX	870-604951	8200 7600 2968 54461 5
SCOTIABANK	3542	8200 7600 2968 54461 5
BANCO DEL BAJÍO	5032222	8200 7600 2968 54461 5
BANREGIO	175005920013	8200 7600 2968 54461 5
TELECOM	3450	8200 7600 2968 54461 5
MULTIVA	5241208	8200 7600 2968 54461 5
INBURSA	50028145277	8200 7600 2968 54461 5
BANORTE	35209	8200 7600 2968 54461 1

Pago en página Web de HDI SEGUROS (Sólo tarjeta de crédito)
www.hdi.com.mx Referencia: **RR1Y1C4F6C6Y31963BY1Y5**

Pago en Tiendas

(Efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de $10,000 pesos)

08712968544620210830003249723124 59

Pago Telefónico: 800 PAGO HDI (7246 - 434)
(Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BANCOMER	012914002004237223	820076002968544615
SANTANDER	014225920006367449	820076002968544615

Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

1.- Si paga con cheque:
 a) Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 b) El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
4.- En caso de siniestro, si "HDI SEGUROS" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día_____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "HDI SEGUROS" o sello del receptor.
5.- Puedes descargar tu factura global (al momento de emitir) y tus complementos de pago (después de aplicar el pago) en: https://www.hdi.com.mx/descarga-de-facturas/

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No.1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.:(477)710 4700



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

TARJETA DE CIRCULACIÓN

SEAFI

SVA1220205

PROPIETARIO O TENEDOR
ELEMENT FLEET MANAGEMENT CORPORATION MEXICO SA DE CV

DOMICILIO
CALLE AV. LOPEZ MATEOS NUM EXT 77 NUM INT : S/N FRACC 4 SUR

COLONIA
PTO IND PESQ LAGUNA AZUL

C.P.
24129

LOCALIDAD
CIUDAD DEL CARMEN

MUNICIPIO
CARMEN

FECHA DE EXPEDICIÓN
2022/02/25

VIGENCIA

PLACA ACTUAL
DJU8982

PLACA ANTERIOR
DJP1738

No. DE SERIE (VIN)
3N1CN7AD2KL876988

MARCA
Nissan Mexicana, S.A. de C.V.

LÍNEA
VERSA

COLOR
BLANCO PERLADO

MOD.
2019

CLASE Y TIPO
1

SERV.
1

No. DE MOTOR
HR16795928T

CLAVE AGB

R.P.V.

No. R.V. U HOLOGRAMA VEHICULAR
DEROGADO

USO
PARTICULAR

CAPACIDAD
5 / 0.00

COMB.
1

15652889



CDMX

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

TARJETA DE CIRCULACIÓN

Nombre del Propietario o Razón Social y RFC
RAMON CRUZ JIMENEZ: CUJR590704

Clase y Tipo
1 5

Vehículo (Marca y Línea)
GENERAL MOTORS CHEVY

Combustible
GASOLINA

Modelo	Cilindros	Litros	Cve. Vehicular	Número de Motor	Vigencia	No. Tarjeta	Uso Vehículo
2009	4	50	0031553	H EN MEXICO	3 AÑOS	08521248304	Particular

Placa	Placa Ant.	Fecha Exped.	Personas	Origen Vehículo	Serie Vehicular	Tipo de Servicio
857ZKW	0	21/03/2017	5	01	3G1SF21X89S117838	1

Oficina Expedidora	RFC Op. Movimiento	REPUVE	No. Calc. Legalización y Fecha	Trámite
TLAHUAC	LOVD811020			8

Nombre y firma de los funcionarios que autorizan

Héctor Serrano Cortés
Secretario de Movilidad

José Nicolás Albarrán García
Dir. Gen. de Transporte Particular



CODIFICACIONES

A1847266

Clase y Tipo
01 Automóviles
11 Convertible
12 Coupe
13 Jeep
14 Limousine
15 Sedán
16 Sport
17 Vagoneta
20 No especificado
02 Remolque
61 Casa
62 Dolly
63 Habitación
64 Industrial
65 Jaula
66 Plataforma
67 Refrigerador
68 Tanque(s)
69 No especificado

Combustible
01 Gasolina
02 Gas L.P.
03 Gas natural
04 Diesel
05 Eléctrico
06 Otros
07 Manual
08 No usa

Uso del vehículo
36 Particular

Servicio
01 Particular

Trámite
01 Alta
02 Baja
04 Cambio de propietario
05 Cambio de domicilio
06 Cambio de motor
07 Cambio de carrocería
08 Reposición de tarjeta

Origen del vehículo
01 Nacional
02 Extranjero

IMPORTANTE: Se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Control Vehicular y de Licencias y Permisos para conducir en el Distrito Federal, donde se señala que dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la fecha de venta, se dará aviso a la Secretaría de Movilidad de la transmisión de la propiedad del vehículo a otra persona física o moral. Asimismo, el adquirente deberá solicitar en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la transmisión de la propiedad y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la autorización del trámite de cambio de propietario, a fin de actualizar el Padrón Vehicular y el registro administrativo fiscal de la Administración Pública de la Ciudad de México.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR

SVA0993919

PROPIETARIO O TENEDOR
NR FINANCE MEXICO SA DE CV

DOMICILIO
CALLE : 39 NUM.EXT : 1 NUM.INT : 0 ENTRE : 61

COLONIA
REVOLUCION

C.P.
24120

LOCALIDAD
CIUDAD DEL CARMEN

MUNICIPIO
CARMEN

FECHA DE EXPEDICIÓN
2021/06/24

VIGENCIA
2021

PLACA ACTUAL
CR80626

PLACA ANTERIOR

No. DE SERIE (VIN)
3N6AD33C4GK883276

MARCA
Nissan Mexicana, S.A. de C.V.

LÍNEA
NP300

COLOR
BLANCO PERLAR

MOD.
2016

CLASE Y TIPO
2

SERV
1

No. DE MOTOR
QR25092381H

CLAVE AGB

R.P.V.

No. R.V. U HOLOGRAMA VEHICULAR
DEROGADO

USO
PARTICULAR

CAPACIDAD
5 / 1990.00

COMB.
1

14786460



CODIFICACIONES

" USO DEL VEHÍCULO "

" CLASE Y TIPO DEL VEHÍCULO "

1.- " AUTOMOVILES "

2.- " REMOLQUES "

3.- " CAMIONES "

4.- " DIVERSOS "

" MOTOCICLETAS "

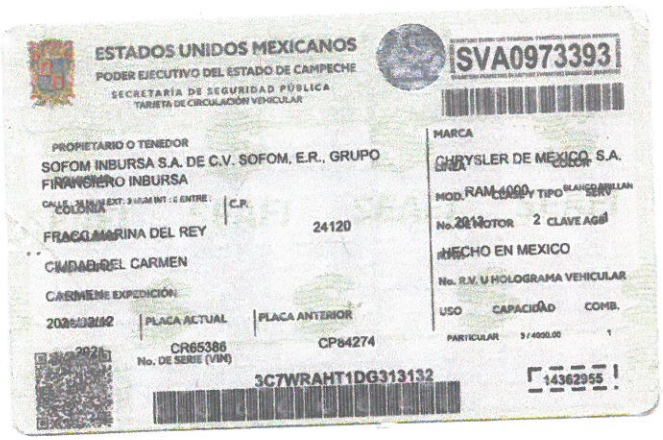
5.- " OMNIBUS "

" SERVICIOS "

" COMBUSTIBLES "

PROCEDENCIA

"IMPORTANTE: AL ADQUIRIR UN VEHÍCULO REGÍSTRELO A SU NOMBRE, AL COMPRAR O VENDER UN VEHÍCULO, ES OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (PLAZO 30 DÍAS). AVISE OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO (MISMO PLAZO), INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE."



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR

SVA0973393

PROPIETARIO O TENEDOR

SOFOM INBURSA S.A. DE C.V. SOFOM, E.R., GRUPO FINANCIERO INBURSA

CALLE: 36 No: EXT: 3 NUM INT : E ENTRE :

COLONIA

FRACC MARINA DEL REY

C.P.

24120

CIUDAD

CIUDAD DEL CARMEN

CARMEN

FECHA EXPEDICIÓN

2024/03/02

PLACA ACTUAL

CR65386

PLACA ANTERIOR

CP84274

No. DE SERIE (VIN)

3C7WRAHT1DG313132

MARCA

CHRYSLER DE MEXICO, S.A.

LINEA

COLOR

MOD. RAM 4000

CLASE Y TIPO

SERV.

No. 2013

MOTOR

2

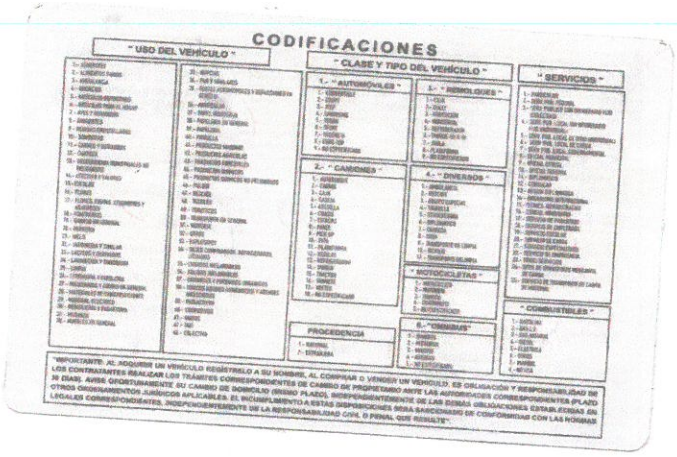
CLAVE AGA

HECHO EN MEXICO

No. R.V. U HOLOGRAMA VEHICULAR

USO	CAPACIDAD	COMB.
PARTICULAR	3 / 4000.00	1

14362955



CODIFICACIONES

" USO DEL VEHÍCULO "

" CLASE Y TIPO DEL VEHÍCULO "

1.- " AUTOMÓVILES "

3.- " REMOLQUES "

2.- " CAMIONES "

4.- " DIVERSOS "

" MOTOCICLETAS "

6.- " OMNIBUS "

PROCEDENCIA

" SERVICIOS "

" COMBUSTIBLES "

"IMPORTANTE: AL ADQUIRIR UN VEHÍCULO REGÍSTRALO A SU NOMBRE, AL COMPRAR O VENDER UN VEHÍCULO, ES OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE"